



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 527 / 22 - 23



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

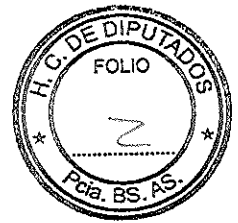
DECLARA

Su beneplácito por el 28° aniversario de la creación del partido de San Miguel, que se celebra el 20 de octubre.

Juan José Pérez
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Un 20 de Octubre del año 1994 se sancionaba la Ley 11.511 que dividía al entonces partido de General Sarmiento, y creaba el partido de San Miguel, con cabecera en la ciudad homónima.

El anterior partido de General Sarmiento era demasiado extenso, lo cual generaba problemas de índole administrativa, quedando relegadas muchas veces las localidades lejanas a la ciudad cabecera, o que los vecinos de estas tuvieran que viajar grandes distancias para por realizar trámites. Sumado a esto, el gran crecimiento poblacional que había tenido el distrito (y que se advertía continuaría), tornaba, desde el punto de vista administrativo, muy difícil de conducir como una única jurisdicción. La partición de General Sarmiento creó tres nuevos partidos, siendo San Miguel el que un mayor nivel de urbanización presentaba, por haber sido hasta ese momento la cabecera del partido, y contando con un importante centro comercial.

Esto posibilitó la cercanía e inmediatez con el vecino, posibilitando un mejor aprovechamiento de los recursos, y permitiendo a los habitantes del distrito una cercanía y sentido de pertenencia con su partido, facilitando la administración del mismo al reducir su tamaño.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

Juan José Pérez
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.